



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

Nº 13/2021.

2021/05/001/179

**VISTO:** la compra directa por excepción Nº 13/2021 cuyo objeto es el suministro de jeringas destinado a atender el plan de vacunación contra el Covid-19 dispuesto por el Poder Ejecutivo;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Salud Pública manifiesta la necesidad de adquirir en forma inmediata 70.000 jeringas para atender el plan de vacunación Covid-19, a iniciarse en los venideros días;

II) que en este sentido expresa que del relevamiento del mercado efectuado se ha constatado la escasez del referido producto, en mérito a las especiales características que debe reunir la jeringa para efectuar un uso eficiente de las dosis a suministrar;

III) que dicha Secretaría de Estado solicita la adquisición de hasta 70.000 jeringas de 1 ml o cc, graduada, descartables, con agujas de 22 G por una pulgada y media o 23 G por una pulgada, de bajo espacio muerto;

IV) que, asimismo, informa que solicitará la financiación de dicha adquisición al Fondo Solidario Covid-19, creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020;

**CONSIDERANDO:** I) que la adquisición que se dispondrá está destinada a cubrir necesidades derivadas del plan de vacunación como consecuencia del estado de emergencia nacional sanitaria que provocó la pandemia Covid-19;

II) que el Poder Ejecutivo espera la llegada de las primeras dosis en los venideros días, razón por la cual se hace imprescindible contar las jeringas adecuadas para proceder a implementar el correspondiente plan de vacunación definido por la autoridad sanitaria;

III) que en su mérito, se ha detectado la escasez de este tipo de jeringas en el mercado, sumado a la imposibilidad material de proceder a efectuar un procedimiento competitivo que asegure el suministro de las jeringas para el mes de febrero del presente año;

IV) que del relevamiento del mercado se detectaron a dos empresas que estarían en condiciones de suministrar las jeringas requeridas por el Ministerio de Salud Pública, lo que aun así resulta insuficiente ya que han ofertado 69.000 unidades en total;



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

V) que la presente erogación será atendida con cargo al Fondo Solidario Covid-19, creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, por lo que se solicitará al ordenador competente la autorización del gasto correspondiente y al titular de dicho fondo la autorización de financiamiento de la presente compra;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33 literal d) numeral 12 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar la compra directa por excepción N° 13/2021 cuyo objeto es el suministro de jeringas destinado a atender el plan de vacunación contra el Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS IVA 22%	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	EMPRESA
Jeringa de 1 ml o cc, graduada, descartables, con aguja de 23 G por una pulgada, de bajo espacio muerto.	30.000 unidades	\$ 8,95	\$ 10,919	\$ 327.570	19 de febrero de 2021, a coordinar con el Ministerio de Salud Pública.	Gunter Schaaf S.A.
Jeringa de 1 ml o cc, graduada, descartables, con aguja de 23 G por una pulgada, de bajo espacio muerto.	39.000 unidades	US\$ 0.176	US\$ 0.21472	US\$ 8.374.08	12 de febrero de 2021. A coordinar con el Ministerio de Salud Pública	Medicplast S.A.

**Resumen de adjudicación:**

A Gunter Schaaf S.A.: ..... \$ 327.570,00.  
A Medicplast S.A.: US\$ 8.374,08 (a TC \$ 42,566)..... \$ 356.451,09.  
**Total:** ..... **\$ 684.021,09.**

2º) Condicionar la presente adjudicación a la autorización del gasto que efectúe el Poder Ejecutivo y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

3º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

2021/05/001/179

5º) Notificar a las empresas adjudicatarias.

6º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

7º) Cumplido, publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

